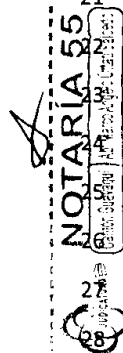




Esc. No.20170901055P03133.-----
ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
TODUBRI S.A. EN LIQUIDACION.-
CUANTIA : INDETERMINADA.-----

1 En la ciudad de Guayaquil, cantón mismo nombre. Provincia
2 del Guayas, República del Ecuador, hoy a los cinco días del
3 mes de mayo del año dos mil diecisiete, ante mí, **Abogado**
4 **Marco Angelo Ottati Salcedo**, Notario Titular
5 Quincuagésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece al
6 otorgamiento de esta escritura el señor **Marcelo Steve**
7 **Rodríguez Cevallos**, quien declara ser de nacionalidad
8 ecuatoriana, mayor de edad, estado civil divorciado, de
9 nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de
10 Guayaquil, en la Ciudadela Los Samanes Uno, manzana
11 número ciento once, villa número tres, con teléfono celular
12 número cero nueve nueve cuatro dos cero siete siete
13 cero cuatro, (0994207704), y con correo electrónico
14 Xavier_suarez@hotmail.es, en calidad de **Gerente General**,
15 y como tal Representante legal de la compañía
16 **INMOBILIARIA TODUBRI S.A., En Liquidación**, según
17 consta del nombramiento con el que acredita y legitima su
18 personería e intervención, corporativamente autorizada por la
19 Junta General de Accionistas, documentos que se insertan a
20 la matriz para que formen parte de ella como habilitantes,
21 domiciliado, con capacidad civil y necesaria para celebrar
toda clase de actos y contratos, a quien por presentarme su
documento de identificación personal en este acto de



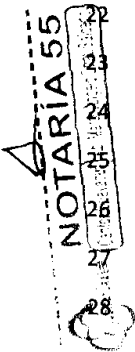
Nº TRAMITE: 27335-2017-17
DOCUMENTO: 5501-18

1 conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y
2 resultados de esta escritura publica de **REACTIVACION** a la
3 que procede de forma indicada, con amplia y entera libertad,
4 para su otorgamiento me presento la minuta que es del texto
5 o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse insertar en el
6 registro de Escrituras Publicas a su cargo una en la que
7 conste la **REACTIVACION** de una *compañía anónima* con
8 arreglo a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
9 Concurren al otorgamiento de esta escritura publica el señor
10 **Marcelo Steve Rodríguez Cevallos**, quien declara ser mayor
11 de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
12 divorciado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, en la
13 Ciudadela Los Samanes Uno, manzana número ciento once,
14 villa número tres, con teléfono celular número cero nueve
15 nueve cuatro dos cero siete siete cero cuatro, (0994207704),
16 y con correo electrónico *Xavier_suarez@hotmail.es*, quien lo
17 hace en calidad de Gerente General de la compañía
18 **INMOBILIARIA TODUBRI S.A., EN LIQUIDACION**, lo cual se
19 justifica con la respectiva nota de nombramiento que se
20 acompañan como documento habilitante, **CLAUSULA**
21 **SEGUNDA.-** la *compañía* se constituyo mediante escritura
22 publica autorizada por el Notario Cuarto del cantón
23 Guayaquil, Abogado. Juan de Dios Miño Frías el veinte y seis
24 de octubre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte y cinco de
26 noviembre de mil novecientos ochenta y ocho con un capital
27 suscrito de dos millones de sucres, dividido en dos mil
28 acciones de mil sucres cada una. Posteriormente el veinte y





1 nueve de diciembre del año dos mil tres ante el notario
2 Doctor. Rodolfo Pérez Pimentel Notario décimo sexto del
3 cantón Guayaquil, la compañía convirtió su capital de sucres
4 a dólares de los Estados Unidos de América, aumento el
5 capital social y reformo el estatuto social, mediante
6 resolución número CERO CUATRO-G-DIC-CERO CERO
7 CERO CERO UNO CINCO TRES DOS, que fue inscrita por el
8 Registrador Mercantil el veinte y nueve de marzo del dos mil
9 cuatro siendo actualmente el capital suscrito de la compañía
10 dividido de ciento veinticinco mil acciones de cero, cero
11 cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de
12 América. La compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.** Fue
13 declarada disuelta mediante Resolución numero SCV-INC-
14 DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO TRES CERO CERO
15 DOS NUEVE el trece de noviembre del dos mil catorce e
16 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
17 quince de diciembre del dos mil catorce. **CLAUSULA**
18 **TERCERA.-** La Junta General extraordinaria de Accionistas
19 de la compañía reunida el tres de octubre del dos mil diez y
20 seis decidió: reactivar la compañía que se encuentra en
21 proceso de disolución, de manera que supere la causal de
22 disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos
23 sesenta de la Ley de Compañías. **CLAUSULA CUARTA.-**
24 Supuestos tales antecedentes y en cumplimiento de lo
25 resuelto por la Junta General extraordinaria de Accionistas
26 de la compañía reunida el tres de octubre del dos mil diez y
27 seis, el representante legal de la compañía el señor **Marcelo**
28 **Steve Rodríguez Cevallos** quien lo hace en calidad de



1 GERENTE GENERAL de la compañía **INMOBILIARIA**
2 **TODUBRI S.A., EN LIQUIDACION**, declara: reactivada la
3 compañía en proceso de disolución de manera que supere la
4 causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo
5 trescientos sesenta de la Ley de Compañías. CLAUSULA
6 QUINTA. DECLARACION BAJO JURAMENTO. El
7 compareciente señor **Marcelo Steve Rodríguez Cevallos**
8 quien lo hace en calidad de GERENTE GENERAL de la
9 compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A., EN LIQUIDACION**,
10 declara bajo juramento que la compañía que representa no
11 mantiene contratos de obra publica con el Estado
12 Ecuatoriano, ni con ninguna de las instituciones previstas en
13 el Artículo ciento diez y ocho de la Constitución Política de la
14 Republica del Ecuador, ni tiene obligaciones pendientes con
15 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Por el momento
16 el representante legal de la compañía se encuentra en
17 funciones. Dígnese señor Notario dar cumplimiento a las
18 formalidades que son necesarias para la perfecta validez y
19 firmeza de esta escritura publica.- f) Abogado Cesar Xavier
20 Cabezas Cabrera Registro cero nueve dos cero uno seis uno
21 siete cero del Colegio de Abogados del Guayas.- (Hasta
22 aquí la minuta transcrita).- Quedan agregados al protocolo,
23 formando parte del mismo nombramiento de Gerente General
24 y como tal representante legal; copia certificada del Acta de
25 la Junta General de Accionistas de la compañía; y, RUC.- En
26 consecuencia la otorgante se ratifica y aprueba el contenido
27 de las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta
28 transcrita, la misma que queda elevada a escritura publica



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA TODUBRI S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2016



En la ciudad de Guayaquil, el tres de Octubre del dos mil dieciséis a las 10 h00 en el local social de la compañía, ubicado en las calles Huancavilca 2128 y Tulcán de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA TODUBRI S.A. EN LIQUIDACION con la presencia de los siguientes accionistas; BETHSABE LINNER CEVALLOS MORANTE, propietaria de 37.500 acciones; MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS, propietario de 37.500 acciones y MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS propietario de 50.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión la señora MARIA LUCIA PINTO RIZO, actuando como secretario el Gerente General de la compañía señor MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constando que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía porque se reúnen de conformidad con el del Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Reactivación de la compañía. La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día. Toma la palabra el Liquidador Principal de la compañía quien manifiesta que la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-140030029 DE 13 de Noviembre de 2.014 e inscrita en el Registrador Mercantil el 15 de Diciembre de 2.014 por cuanto la compañía se encontraba Inactiva causal según el Artículo No 360 de la Ley de Compañías y su inciso tercero cumplido el plazo de los treinta días como lo indica el citado artículo de la Ley.

Por ello, una vez que se ha superado el motivo que origino tal Disolución y encontrándose al día en la presentación de los Estados Financieros y los anexos correspondientes hasta el ejercicio económico del año 2.015 inclusive. Propone a esta Junta General de accionistas resuelva sobre la Reactivación de la compañía en virtud de que se va reiniciar en nuevas operaciones que mejoraran la situación financiera dela compañía, la Junta General de accionistas luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad reactivar la compañía que se encuentra en proceso de disolución por haber presentado los estados Financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2.015. Agotado el orden del día y no habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase con lo cual se da por terminada la sesión, a las once horas 35 minutos, firmando para constancia los accionistas presentes.

NOTARÍA 55
GUAYAQUIL, ECUADOR

MARIA LUCIA PINTO RIZO.

Presidenta de la Junta.

MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS.

Gerente General Secretario de la Junta

BETHSABE LINNER CEVALLOS

Accionista.

MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS.

Accionista.

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910614668

Nombres del ciudadano: RODRIGUEZ CEVALLOS MARCELO STEVE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: RODRIGUEZ R MARCELO BOLIVAR

Nombres de la madre: CEVALLOS M BETHSABE LINNEN

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

NOTARIA 55
Centro de Registro y de Identificación

N° de certificado: 171-022-86991



171-022-86991

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.05 11:10:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Confirme la información ingresando el número de certificado en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910614668

Nombre: RODRIGUEZ CEVALLOS MARCELO STEVE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE MAYO DE 2017

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA TODUBRI S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DE 2015



En la ciudad de Guayaquil, el tres de Octubre del dos mil dieciséis a las 10 h00 en el local social de la compañía, ubicado en las calles Huancavilca 2128 y Tulcán de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INMOBILIARIA TODUBRI S.A. EN LIQUIDACION con la presencia de los siguientes accionistas; BETHSABE LINNEN CEVALLOS MORANTE, propietaria de 37.500 acciones; MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS, propietario de 37.500 acciones y MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS propietario de 50.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Preside la sesión la señora MARIA LUCIA PINTO RIZO, actuando como secretario el Gerente de la compañía señor MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS, quien conforma la lista de asistentes con indicación del número de acciones que representan, constando que se encuentra presente la totalidad del Capital Social de la compañía porque se reúnen de conformidad con el del Art.238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: 1.- Reactivación de la compañía. La Presidenta declara instalada la sesión y dispone se proceda a tratar los puntos del orden del día. Toma la palabra el Liquidador Principal de la compañía quien manifiesta que la compañía ha sido declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No SCV-INC-DNASD-SD-140030029 DE 13 de Noviembre de 2.014 e inscrita en el Registrador Mercantil el 04 de Diciembre de 2.014 por cuanto la compañía se encontraba Inactiva causal según el Artículo No 360 de la Ley de Compañías y su inciso tercero cumplido el plazo de los treinta días como lo indica el citado artículo de la Ley.

Por ello, una vez que se ha superado el motivo que origino tal Disolución y encontrándose al día en la presentación de los Estados Financieros y los anexos correspondientes hasta el ejercicio económico del año 2.015 inclusive. Propone a esta Junta General de accionistas resuelva sobre la Reactivación de la compañía en virtud de que se va reiniciar en nuevas operaciones que mejoraran la situación financiera dela compañía, la Junta General de accionistas luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad reactivar la compañía que se encuentra en proceso de disolución por haber presentado los estados Financieros y sus anexos correspondientes al ejercicio económico del año 2.015. Agotado el orden del día y no habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción del acta, cumplido lo cual se reinstala la Junta de accionistas asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acta, es aprobada por unanimidad, sin modificación de ninguna clase con lo cual se da por terminada la sesión, a las once horas 35 minutos, firmando para constancia los accionistas presentes.

NOTARIA 55

MARIA LUCIA PINTO RIZO.

Presidenta de la Junta.

MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS.

Gerente- Secretario de la Junta

A



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991058044001
INMOBILIARIA TODUBRI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

RODRIGUEZ CEVALLOS MARCELO STEVE
SUAREZ SALTOS PEDRO XAVIER
OTROS
S/N



OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/08/1990
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/11/1988
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/03/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: HUANCAYILCA Numero: 2128 Intersección: LOS RIOS Y TULCAN Referencia ubicación: DIAGONAL A REPUESTOS MAVESA Telefono Trabajo: 042363723 Fax: 042454130 Telefono Trabajo: 042362879

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0

NOTARÍA



Código: RIMRUC2017000033037
Fecha: 10/01/2017 11:16:54 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991058044001
INMOBILIARIA TODUBRI S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

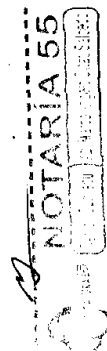
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 25/11/1988
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES, LOCALES COMERCIALES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE EMBARCACIONES Y GABARRAS VIA MARITIMA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: SUCRE Calle: HUANCABILCA Numero: 2128 Interseccion: LOS RIOS Y TULCAN Referencia: DIAGONAL A
REPUESTOS MAVESA Telefono Trabajo: 042363723 Fax: 042454130 Telefono Trabajo: 042362978



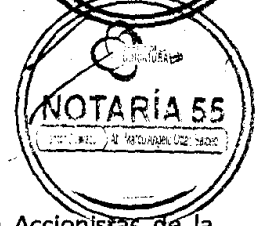
Código: RIMRUC2017000033037

Fecha: 10/01/2017 11:16:54 AM

Registro Mercantil de Guayaquil

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 22 DEL 2011

REPTORIO# 60129
REGISTRO MERCANTIL #
NOMBRAMIENTO



SEÑOR

MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS

Ciudad:

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA TODUBRI S.A.", celebrada en esta fecha resolvió elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL, de acuerdo al Estatuto Social, como tal le corresponde ejercer la representación Legal, y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos que se celebren de manera individual, el mismo que tendrá duración de su cargo CINCO AÑOS, contados a partir de la presente fecha.

INMOBILIARIA TODUBRI S.A., se constituyo en esta Ciudad de Guayaquil, mediante Escritura Pública que autorizo el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, el 26 de Octubre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre de 1988.

Rocio Zambrano S.
ROCIO ZAMBRANO SALTOS
SECRETARIA AD-HOC
C.I # 0917948614

ACEPTO EL CARGO: para el cual he sido reelegida, declarando ser mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriano, Estado civil casado, portador de la cedula de identidad # 0910614668, con domicilio en las calles Huancavilca # 2128 y Tulcán de esta ciudad.

Marcelo Steve Rodriguez Cevallos
MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS
0910614668
GERENTE GENERAL

Registro Mercantil

COMPUTACIÓN

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 22 DEL 2011



Nº0024984

NUMERO DE REPERTORIO: 60.129
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2011
HORA DE REPERTORIO: 10:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Octubre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gefente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, a favor de **MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS**, a foja 93.056, Registro Mercantil número 18.286.

ORDEN: 60129



XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:



N° 606

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía "INMOBILIARIA TODUBRI S. A.", a favor MARCELO STEVE RODRIGUEZ CEVALLOS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo, mediante el cual se indique que haya sido reemplazado, información obtenida de nuestra base de datos hasta el diecinueve de Enero del dos mil diecisiete.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil diecisiete.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

CERTIFICO: Que con fecha 15 de Diciembre del 2014, se inscribió la RESOLUCIÓN N° SCV.INC.DNASD.SD.1400.30029, dictada el 13 de Noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, mediante la cual se ordena la DISOLUCIÓN por Inactividad, de la compañía "INMOBILIARIA TODUBRI S. A.".- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil diecisiete.-

Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

091061466-8

CIDADANÍA
NOMBRES
RODRIGUEZ CEVALLOS
MARCELO STEVE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1980-05-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




NOTARIA 55
PRESENCIA DE LOS INTERESADOS

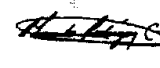
DISTRIBUCIÓN
SUPERIOR

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RODRIGUEZ R MARCELO BOLIVAR

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS M BETHSABE LONER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2018-03-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-29


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

408
JUNTA No.

408 - 031
NÚMERO

0910614668
CÉDULA

RODRIGUEZ CEVALLOS MARCELO STEVE
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1




NOTARIA 55
PRESENCIA DE LOS INTERESADOS

Handwritten signature



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN

RESOLUCIÓN No. SCV-INC-DIASO-ED-14

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persisten en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuere declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
66395	INMOBILIARIA RIXADELE S.A.	21	GUAYAQUIL	15/11/1991	16/03/1992	GUAYAQUIL
8548	INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SA ROTASA	2	GUAYAQUIL	06/11/1975	23/12/1975	GUAYAQUIL
68900	INMOBILIARIA RODRIGUEZ TALBOT SA	10	GUAYAQUIL	06/02/1993	27/04/1993	GUAYAQUIL
131927	INMOBILIARIA ROSAFRUTA S.A. INMOBIL	21	GUAYAQUIL	16/07/2008	15/08/2008	GUAYAQUIL
42696	INMOBILIARIA ROSA JOSEFINA ROSAFINA CA	27	GUAYAQUIL	04/06/1985	20/08/1985	GUAYAQUIL
44972	INMOBILIARIA ROYI S. A.	21	GUAYAQUIL	14/08/1987	05/10/1987	GUAYAQUIL
40304	INMOBILIARIA SAG SAG SA	24	GUAYAQUIL	27/09/1982	04/11/1982	GUAYAQUIL
147529	INMOBILIARIA SAGALEDA S.A.	29	GUAYAQUIL	04/05/2012	22/05/2012	GUAYAQUIL
103930	INMOBILIARIA SALINAS S.A. INMOBILITINA	5	GUAYAQUIL	08/03/2001	30/03/2001	GUAYAQUIL
23321	INMOBILIARIA SALOBAY S.A.	1	GUAYAQUIL	18/05/1977	17/08/1977	GUAYAQUIL
40001	INMOBILIARIA SALOQUEPUE SA	5	GUAYAQUIL	14/12/1981	29/03/1982	GUAYAQUIL
5942	INMOBILIARIA SAMPAYTERRA SA	7	GUAYAQUIL	17/11/1972	23/03/1973	GUAYAQUIL
137584	INMOBILIARIA SAMERANESCO INSAFRONTIER	31	GUAYAQUIL	06/10/2010	24/02/2011	GUAYAQUIL
3898	INMOBILIARIA SAN MARTIN SA	2	GUAYAQUIL	11/06/1962	16/06/1962	GUAYAQUIL
104590	INMOBILIARIA SAN PERICO S.A. INMOBILPERICO	23	GUAYAQUIL	16/01/1997	13/03/1997	GUAYAQUIL
122000	INMOBILIARIA SANILE S.A.	2	DURAN	24/01/2006	03/02/2006	GUAYAQUIL
24364	INMOBILIARIA SANTA ANA INMOVELA S.A.	17	GUAYAQUIL	17/10/1979	29/11/1979	GUAYAQUIL
8562	INMOBILIARIA SANTA IRENE SA	18	GUAYAQUIL	22/12/1975	17/02/1976	GUAYAQUIL
9202	INMOBILIARIA SANTA MONICA SA	18	GUAYAQUIL	18/11/1977	30/11/1977	GUAYAQUIL
74511	INMOBILIARIA SILUS S.A.	5	GUAYAQUIL	13/06/1996	15/08/1996	GUAYAQUIL
176222	INMOBILIARIA SIMON'S S.A. INMOBISIM	21	GUAYAQUIL	02/03/2007	08/03/2007	GUAYAQUIL
73102	INMOBILIARIA SOLINVERSA S.A.	2	DURAN	05/04/1995	22/06/1995	GUAYAQUIL
55301	INMOBILIARIA SQ-1 C.A.	24	GUAYAQUIL	27/07/1987	13/01/1988	GUAYAQUIL
108184	INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. (SUDINMOB)	10	GUAYAQUIL	11/04/2002	10/05/2002	GUAYAQUIL
129465	INMOBILIARIA TATKALOK S.A.	27	GUAYAQUIL	03/12/2007	30/01/2008	GUAYAQUIL
59067	INMOBILIARIA TIOUBRI S.A.	4	GUAYAQUIL	26/10/1988	25/11/1988	GUAYAQUIL
41661	INMOBILIARIA TORRES TORRESA SA	1	GUAYAQUIL	30/12/1983	31/07/1984	GUAYAQUIL
126390	INMOBILIARIA ULMO S.A.	30	GUAYAQUIL	27/02/2007	12/03/2007	GUAYAQUIL
120893	INMOBILIARIA URBANA S.A. INMURBAN	9	GUAYAQUIL	26/07/2005	04/10/2005	GUAYAQUIL
65052	INMOBILIARIA VALENTINA S.A. INVALENSA	2	GUAYAQUIL	05/12/1988	18/05/1991	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

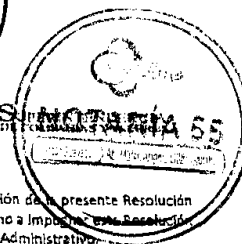
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

NOTARIA 55



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las Indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar la presente Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 52 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

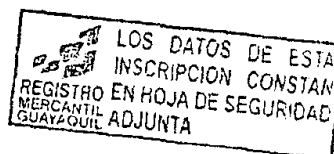
ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014

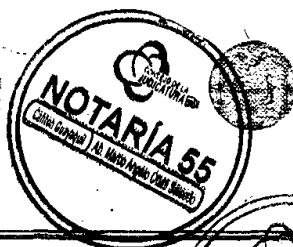
AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-

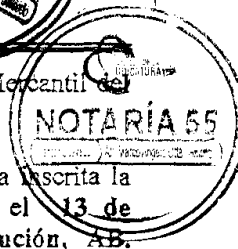


Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.349
FECHA DE REPERTORIO: 04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 12:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:



1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución N° SCV-INC-DNASD-SD-1400-30029, dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, la misma que contiene la Disolución por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas 131.383 a 131.385, Registro Mercantil número 5.974. 2.- Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	Resolución	Fecha
INMOBILIARIA ROSA AURA S.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030407	2014-12-03
INMOROSA		
INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C.A.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	Motivo
INMOBILIARIA SALVATIERRA CA	FECHA DE LA ESCRITURA, CORRECTO ES 14/11/1972
INMOBILIARIA ROMAN S.A.	LA COMPAÑIA SE ENCUENTRA DISUELTA 25/09/2003

ORDEN: 61349



Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1097546



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

18 JUN 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES
Hora: 12:53, Firma: *Nandy*



AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARIO 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL MANEJO DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE A LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 8 FOLIOS, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO
GUAYAQUIL, _____

05 MAY 2017

NOTARÍA 55
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARÍA 55
CANTÓN GUAYAQUIL
Ecuador



1 para que surta sus efectos legales.- leída que fue la presente
2 escritura de principio a fin y en alta voz, por mi, el Notario, a
3 la compareciente, esta la aprueba en todas y cada una de
4 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
5 conmigo.- Doy fe.-

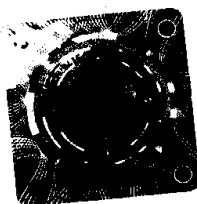
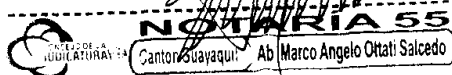
6 p.- INMOBILIARIA TODUBRI S.A., en liquidación
7 RUC 0991058044001

8
9 
10 F) Marcelo Steve Rodríguez Cevallos
11 Gerente-General
12 CC.#. 091061466-8. CV.#.408-031

13
14
15 Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo
16 Notario 55-Guayaquil

17
18 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
19 este *Tercer* ~~testimonio~~ *testimonio*, que
20 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

09 MAY 2017



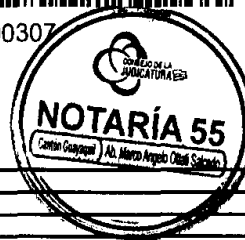


Factura: 001-002-000027368



20170901055000307

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901055000307



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO 55 NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	9 DE MAYO DEL 2017, (10:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

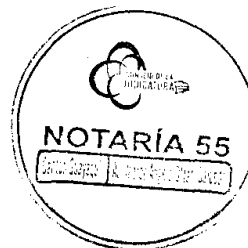
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA PARRALES ALEJANDRO HORESTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900213059
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-05-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEJANDRO HORESTE MENDOZA PARRALES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0900213059

OBSERVACIONES:	20170901055000307
----------------	-------------------

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA 55
CANTON GUAYAQUIL
05-05-2017 10:29



Factura: 001-002-000027115



20170901055P03133

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P03133						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2017, (13:34)						
ANTES							
OTORGADO POR							
a	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
	RODRIGUEZ CEVALLOS MARCELO STEVE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0910614668	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	INMOBILIARIA TODUBRI S.A.
A FAVOR DE							
a	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
IÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
		GUAYAQUIL		TARQUI			
CIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

N° TRAMITE: 27395-2017-17
DOCUMENTO: Escritura

NOTARÍA 55

Marco Angelo Ottati Salcedo

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901055P03133
ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE MAYO DEL 2017, (13:34)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CEVALLOS MARCELO STEVE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910614668	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*Se dio primer y segundo testimonio
5 de mayo de 2017*

NOTARIO(A) MARCO ANSELMO OTTA I SALCEDO

NOTARÍA QUINCUGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 23.405
FECHA DE REPERTORIO: 01/jun/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:07

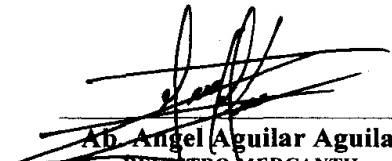


En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Junio del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001795, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MALO CORDERO MARIA ELVIRA, el 31 de mayo del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, de fojas 1.667 a 1.683, Registro Industriales número 123. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23405




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 02 de junio de 2017

REVISADO POR 

Nº 0114840

DOCUMENTO DE TRABAJO
INTERIOR DE LA OFICINA

13 JUL 70

RECIBIDO

Hora: 9:30 A.M. Fecha: 7/10/70